



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N°1929

DALCAHUE, 29 de julio de 2013.

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 26/07/13; el presupuesto municipal vigente para el año 2013; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO**, Rut: _____ por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos para la construcción de 14 mts. de barrera en cruce Pultauco de Dalcahue, en madera de ulmo de 4x4 y barreras de canelo de 2x6 pintadas (obra vendida).

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 24.01.001. Fondo de Emergencia. Sequía y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 26 días del mes de julio de 2013, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT: 69.230.300-8; representada por su Alcalde, Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**; domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y Don **JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO**, Rut: _____, domiciliado en calle _____, en adelante **Contratado**.

PRIMERO : El Contratante requiere contratar los servicios de Don **JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO** para ejecutar la siguiente obra vendida:

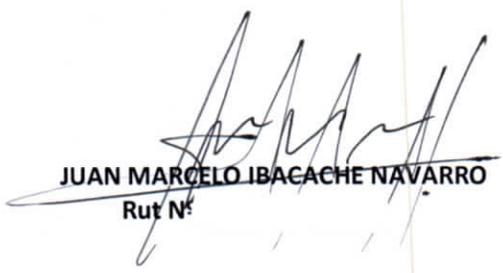
- CONSTRUCCIÓN DE BARRERA DE CONTENCIÓN EN CRUCE PULUTAUCO DE 14 MTS., EN MADERA DE ULMO DE 4X4 Y BARRERAS PINTADAS DE 2X6 EN MADERA DE CANELO.

SEGUNDO : En este acto, las partes acuerdan que el precio de los trabajos que señalan este contrato asciende a la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, los cuales serán cancelados previa recepción conforme por parte del Encargado de Emergencia del municipio.

TERCERO: Se establece un plazo de 07 días corridos para la ejecución de las obras. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes para el municipio.


JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO
Rut N° _____





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN SERVICIOS

LUIS SOTO SANTANA, Encargado de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, certifica lo siguiente:

Que los servicios entregados a la Municipalidad de Dalcahue por parte de Don **JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO**, correspondiente a los trabajos estipulados en el contrato de fecha 25/07/13, han sido ejecutados conforme a lo establecido.

- CONSTRUCCIÓN DE BARRERA EN CRUCE PULUTAUCO DE 14 MTS., EN MADERA DE ULMO DE 4X4 Y BARRERAS PINTADAS DE 2X6 EN MADERA DE CANELO.

Por lo tanto, quien suscribe autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el pago respectivo de los servicios.

En Dalcahue, Agosto de 2013.



LUIS SOTO SANTANA
ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL
DALCAHUE